


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

28 JUN 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

553

17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS DEPORTIVO Y TURÍSTICO "IRONMAN 70.3 BARILOCHE 2018".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Solicitud de declaración de interés.

PDF informativo brindado por Secretaría de Turismo sobre Ironman 70.3 Bariloche.

Nota Secretaría de Turismo solicitando la declaración de interés.


FUNDAMENTOS

Ironman 140.6 es la prueba más exigente del triatlón. Consta de 3,86 km de natación, 180 km de ciclismo y 42,2 km de carrera a pie (maratón). Los triatletas que compiten en esta distancia deben entrenar duramente meses para esta prueba, cubriendo grandes distancias de natación, ciclismo y carrera a la semana durante un mínimo de uno o dos años, tanto a nivel amateur como profesional. Para competir en el campeonato del mundo, se debe participar en una serie de pruebas clasificatorias. Muchos consideran a esta prueba como la competencia más difícil de la historia.

El campeonato del Mundo se lleva a cabo en Hawai todos los años, pero se realizan otros Ironman's como sesiones clasificatorias para el campeonato mundial el resto del año, teniendo lugar en distintos países del mundo como Australia, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Nueva Zelanda, Panamá, Sudáfrica, entre otros. Estas pruebas las regula la World Triathlon Corporation (WTC).

A partir del año 2006 nace una nueva categoría que es el IRONMAN 70.3 donde los atletas deben completar un circuito que incluye 1,9 kilómetros de natación, 90 kilómetros de ciclismo y 21 kilómetros de pedestrismo (media maratón). Hoy en día las series IRONMAN 70.3 son aproximadamente 70 en el mundo, donde participan 109.000 atletas de todas partes del mundo, representado a más de 160 países.

Las carreras IRONMAN 70.3 es una de las competencias de triatlón con mayor crecimiento en los últimos años. Atrae a más de miles de participantes y espectadores tanto nacionales como internacionales, principalmente en los 4 días en los que se desarrollan los

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

eventos principales de la competencia (acreditación, charla técnica, competencia y premiación).

Como evento deportivo es único, destacándose por sus excelentes niveles de organización los cuales se encuentran estandarizados a nivel mundial por la World Triathlon Corporation IRONMAN. Brinda un espectáculo deportivo imperdible para cualquier espectador, ya sea local como visitante.

Bariloche ha sido elegida como sede del IRONMAN 70.3 ha realizarse el día 11 de marzo del 2018, brindándole a nuestra ciudad la posibilidad de quedar incluida dentro del destacado circuito IRONMAN 70.3.


El circuito destaca los puntos más sobresalientes de nuestra naturaleza, incluyendo los lagos, las montañas y bosques. La ciudad ha sido elegida además de por su belleza natural e imponente, por su excelente oferta hotelera y alto nivel como destino turístico.

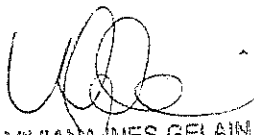
El IRONMAN 70.3 entregará 30 cupos para el World Championship 70.3 ha realizarse en la Bahía Nelson Mandela en Sudáfrica en Septiembre de 2018.

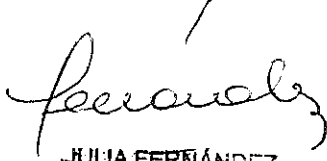
Este tipo de eventos deportivos ha tenido 2200 participantes, tanto nacionales como extranjeros, y ha acercado 20000 personas de público en su edición 2016 realizada en Nordelta en Buenos Aires.


Creemos sumamente importante que nuestra ciudad haya sido elegida, tanto por sus características naturales como por ser un destino turístico de excelencia, para ser sede de un evento deportivo de tal magnitud. Es por ello que consideramos importante declarar de interés deportivo y turístico la mencionada competencia.


AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).



ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

COLABORADORAS: Rosario Armas, Glenda Cohen.

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés deportivo y turístico la edición del “Ironman 70.3” ha realizarse el día 11 de marzo de 2018 en San Carlos de Bariloche, organizada por Event Live S.A..
- Art. 2º) Se comunica el beneplácito por la realización del evento deportivo “Ironman 70.3” en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 11 de marzo de 2018.
- Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 4º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.